

RESOLUCION No. 046
(mayo 11 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL
ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas
por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001, y Resolución 001 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución 496 del 11 mayo del 2021, la Alcaldía municipal de Dosquebradas, estableció jornada laboral especial para los funcionarios de la Administración central, que teniendo en cuenta las diferentes marchas y los hechos presentados desde el pasado 28 de abril del , imposibilitando así la prestación de los servicios y la atención al público de manera presencial en las instalaciones de este, y ante posible hechos similares por los nuevos llamados a una nueva jornada de paro nacional para el día 12 de mayo de 2021, se hace necesario que se programe jornada laboral en casa para los funcionarios del Instituto de Desarrollo Municipal.
2. Que en la actualidad el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, mediante la Resolución No. 084 del 19 de julio de 2016, tiene establecido para sus funcionarios el horario laboral, el cual es susceptible de modificar como ente descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa, razón por la cual se acoge a los lineamientos del orden central, e implementará igual jornada laboral, la cual se toma como medida de prevención y contención del COVID-19.
3. Que la entidad tiene dentro de sus funciones la atención a la comunidad, la cual se brindará en las mismas jornadas laborales, haciéndose necesaria su publicación para conocimiento de manera oportuna e igualmente pone a disposición de la ciudadanía los medios electrónicos, como página web (www.idm.gov.co), correo institucional (institucional@idm.gov.co), para que por este medio hagan sus diferentes solicitudes, como una medida de prevención.

En virtud a lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA LABORAL: Establecer como jornada laboral especial de trabajo para los funcionarios públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas trabajo en casa, el día miércoles 12 de mayo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: ATENCION AL PUBLICO: el IDM no prestara atención al Publico de manera presencial, por lo que pone a disposición de los medios electrónicos con que cuenta la La entidad para la atención:
Página web: www.idm.gov.co
Números telefónicos: 3216424726 - 3148278490

Parágrafo 1

Las solicitudes, PQRS y demás documentos que se presenten por los medios electrónicos antes señalados, después de las 15:00, se entenderán entregados el día siguiente.

Parágrafo 2.

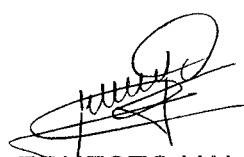
Las solicitudes de expedición de paz y salvo de valorización se harán a través del correo electrónico institucional@idm.gov.co o al WhatsApp 3148278490

ARTICULO TERCERO: PUBLICIDAD: El contenido del presente acto administrativo se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad a través de la publicación en la página web de la entidad y cartelera.

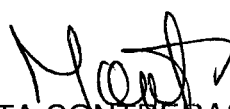
ARTICULO CUARTO: VIGENCIA: la presente Resolución
rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los once (11) días del mes de mayo del año
dos mil veintiuno (2021).



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Director General IDM



MARTA CONTRERAS CORREA
Subdirectora Administrativa y Financiera

PROYECTO : MARICELA SALAZAR QUINTERO

REVISÓ : LEONARDO FABIO GRANADA RAMÍREZ

APROBO :  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ